



DECRETO N° 1527

TEMUCO,

VISTOS:

06 NOV. 2015

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25447  
Actividad Económica : VENTA DE SANDWICH AL PASO ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS  
Código Actividad : 552.020  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N°1087  
Nombre Del Contribuyente : JORGE ANTONIO ALMENDRA MUÑOZ COMIDA RAPIDA EIRL  
Rut : 76.523.505-7  
Dirección Particular : ANDRES BELLO N°1087  
Nombre Rep. Legal : ALMENDRA MUÑOZ JORGE ANTONIO  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 19.10.2015  
Otorgación N° : 378  
Fecha Otorgamiento : 19.10.2015  
Rol Avalúo : 191 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

968.635.-